

## Bienes que se sacan a subasta

Trozo de terreno en el TM de Garachico, donde dicen La Caleta, Pago de La Caleta de Interian. Mide 10.500 metros cuadrados según título, pero en realidad según reciente medición técnica, su cabida es de 8.603,64 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedades de las compañías Gestur y Visocan; sur, carretera general de Icod a Buenavista; este, terrenos de José Méndez de Ponte; y oeste, herederos de Ezequiel González Martín, Benigno Álvarez González, finca de Fernando Méndez de Ponte, Domingo Velázquez Martín, Gregorio Velázquez Velázquez y Benigno Álvarez González. En el ángulo sur-oeste de esta finca queda enclavado un estanque con capacidad para 3.300 pipas.

Inscripción: Tomo 537, libro 64, folio 59, finca 4.129.

Valor de tasación: 66.045.000 pesetas.

Icod de los Vinos, 9 de abril de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—18.917.

## JEREZ

*Edicto*

Don Blas González Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 314/95-S, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros Provincial San Fernando, Sevilla y Jerez, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima» y doña Antonia Trenado Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 5 de junio de 2001, y hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1251-0000-18-0314-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 6 de julio de 2001, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 5 de septiembre de 2001, y hora de las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien

desea tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Piso vivienda tipo B, en planta segunda, integrante del edificio «Mérito», en esta ciudad, calle Madre de Dios, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.400, folio 7, libro 380, finca número 27.123.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Jerez, 14 de marzo de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—18.893.

## JUMILLA

*Edicto*

Doña Francisca Martínez Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 36/00, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Consmecon Construcciones, Sociedad Limitada», doña Isabel María Navarro Guardiola y contra su esposo don Sebastián Cutillas Sánchez, con domicilio la primera en Ortega y Gasset, 15, la segunda en calle Velázquez, 10, 1.ª izquierda y el tercero en calle Duero, número 9, todos vecinos de Jumilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días, 17 de julio de 2001, 18 de septiembre de 2001 y 17 de octubre de 2001, todas ellas a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previ-

niendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana: Número dos, vivienda bajo izquierda, situada en la planta baja del bloque número nueve, en Jumilla, y con fachada a la calle Goya. Ocupa una superficie construida de 76 metros cuadrados y útil de 58 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, baño, vestíbulo y terraza-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 859, libro 31 de la sección primera de Jumilla, folio 100, finca 22.714.

Valorada en: 2.950.000 pesetas.

Urbana. Veintidós. En construcción en las calles del Trabajo, del Bachiller Jumilla, del Molino de Vapor y de Herrando Nuño, vivienda situada en el inmueble en que se integra con entrada independiente por la calle del Trabajo, sin número, orientada al norte. Ocupa una superficie total construida de 158 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de garaje en planta baja, con una superficie útil de 28 metros 15 decímetros cuadrados; de vivienda, tipo VI, en plantas altas primera y segunda, compuesta de varios departamentos y terrazas, con una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados y de patio que ocupa una extensión de 17 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.942, libro 839 de la sección primera de Jumilla, folio 65, finca 23.762.

Valorado en: 10.270.000 pesetas.

Jumilla, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—18.895.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

*Edicto*

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Guerrero Rega y doña María Carmen García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 075.0000.18.0255.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Departamento número 5 o piso tercero de la casa número 126 de la calle Aguas de Llobregat, de Hospitalet de Llobregat; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle de Aguas de Llobregat; al fondo, norte, con patio de luces y Felipe Millet; a la derecha, entrando, este, e izquierda, oeste, con Felipe Millet. Coeficiente: 17,10 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.369, libro 225 de la sección tercera, folio 68, finca número 38.848-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 20.271.000 pesetas.

L'Hospitalet de Llobregat, 16 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, Montserrat del Toro López.—18.141.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 279/2000, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por doña Ana Espinosa Troyano, contra don Ángel Luis Alcázar Vasco, en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Sita en Madrid, calle Pablo Lafargue, número 3, quinto B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 82, libro 41, sección segunda de Vicálvaro, finca registral 1.417, inscripción quinta.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de junio de 2001, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La tasación de la finca a efectos de subasta, es de 10.668.666 pesetas, como consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivativa de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, cuenta número 2459, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—La Secretaria.—18.160.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Gragera de Torres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid, en los autos de quiebra voluntaria de la quebrada «Estructuras y Aceros Trasan, Sociedad Limitada», seguidos bajo el número 00188/2001 A, formado que ha sido el Estado de Acreedores, se convoca a éstos a la primera Junta general de acreedores para nom-

bramiento de Síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar el próximo día 1 de junio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada.

Madrid, 16 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—18.879.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 71 de Madrid,

Hago saber: Que con referencia a la suspensión de pagos 89/2001, tramitada ante este Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid, el nombre del tercer Interventor Judicial, designado en la misma es el de don Emilio Verbo Palomino, representante legal de la sociedad «Hoofbeet 2001, Sociedad Anónima», quien aceptó el cargo con fecha 3 de abril de 2001.

Madrid, 18 de abril de 2001.—El/La Secretaria.—18.880.

#### MARTOS

##### Edicto

Doña Pilar Sánchez Ferrer, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de Juicio ejecutivo número 117/98, a instancia de «Sociedad Cooperativa Andaluza Montesur», contra don Pedro Gómez Baudet, hoy en ejecución de sentencia, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado, bajo las condiciones que se expresan al final; y señalándose para el acto de remate el día 4 de junio, a las once horas, para la primera, caso de no existir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la misma hora del día 4 de julio, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, ni solicitud de adjudicación por el acreedor, se señala para la tercera subasta igual hora del día 4 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de la tasación efectuada por el perito para cada bien, señalado junto a la descripción de los mismos al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán en las mismas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez las cantidades antes indicadas. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las certificaciones de los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.